



RESOLUCIÓN NÚMERO **000320** DE **15 NOV 2024**

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

LA MINISTRA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En uso de sus facultades, en especial las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, en concordancia con la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 658 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el literal b del artículo 1 de la Ley 909 de 2004, establece que hacen parte de la función pública los empleos denominados de libre nombramiento y remoción, en tanto que, el literal b del numeral 2 del artículo 5, dispone que son aquellos cuyo ejercicio implica especial confianza y que tienen asignadas funciones de asesoría institucional, por su parte, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establece que las vacantes definitivas en los empleos de libre nombramiento y remoción pueden proveerse mediante nombramiento ordinario.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 10, ID M2007, del Despacho de la Ministra del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se encuentra en vacancia definitiva.

Que, analizada la hoja de vida de **LUZ ADRIANA RAMÍREZ VILLEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía 1.017.134.509, por parte del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, reúne los requisitos para ser nombrada en el mencionado empleo, de acuerdo con las exigencias del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Planta de Personal, y demás normas concordantes.

Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, y una vez realizada la evaluación de competencias laborales por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública; el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, publicó en la página web oficial de presidencia la hoja de vida de la aspirante por el periodo comprendido entre el 10 de octubre y el 13 de octubre de 2024, sin que se hubieran recibido observaciones o comentarios por parte de la ciudadanía.

Que, con base en lo expuesto, se considera viable la provisión del empleo mediante nombramiento ordinario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario a la señora **LUZ ADRIANA RAMÍREZ VILLEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía 1.017.134.509, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 10, ID M2007, del Despacho de la Ministra del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Artículo 2. Publicación. La presente Resolución deberá ser publicada por la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 3. Comunicación. Esta Resolución deberá ser comunicada por el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a la señora **LUZ ADRIANA RAMÍREZ VILLEGAS**, en concordancia con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, quien tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de este acto administrativo, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento, y, diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de su aceptación.

Artículo 4. Vigencia. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 NOV 2024


MARTHA VIVIANA CARVAJALINO VILLEGAS
Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural

Revisó: Andrés Felipe Ocampo Martínez, Secretario General 
Víctor Edward Cubillos Villalba, Contratista asesor, Secretaría General.
Diana Jineth Sánchez, Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano.
Proyectó: Nicolás Esteban Vera Gutiérrez, Técnico Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano. 